PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-006-2024

OBJETO: 750823 OSIS_2024_ST Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, con suministro de repuestos a los sistemas de aire acondicionado y sistemas ininterrumpidos de potencia – UPS, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

HABILITACIÓN TÉCNICA

Se procede a efectuar la correspondiente habilitación técnica definitiva, a las dos (2) propuestas presentadas por las empresas: COTEL y SISELCOM SAS.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	**COTEL S.A.S**	**SISELCOM SAS.**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**
4.3.1. Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el **ANEXO 2 FICHA TÉCNICA - CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, que hacen parte integral del presente proceso. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.	**CUMPLE** De acuerdo con los documentos de subsanación allegados, se verificó el cumplimiento de este requisito. "Formato 2. Carta de presentación de la oferta con aval de ingeniero Cotel.pdf"	**RECHAZADO** **El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones**

4.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia que aplica igual tanto para el lote1 y para el lote 2, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación mínimo dos (2) certificaciones de contratos y máximo cinco (5) certificaciones de contratos relacionados con el objeto a contratar que se encuentren reportados en el R.U.P. identificados en por lo menos uno (1) de los código UNSPSC que se enuncian a continuación, hasta el tercer nivel. Teniendo en cuenta el nivel de actualización requerido para mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y la antigüedad con respecto a la fecha de terminación de los contratos, no debe ser mayor a los 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso y que, sumados los valores finales o cuantías de estos, sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado por la entidad, expresado en SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.** Código UNSPSC:	**CUMPLE** De acuerdo con los documentos de subsanación allegados, se verificó el cumplimiento de este requisito. *"FORMATO 1. EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf".* "1. Certificación comercial Multienlace 2024.pdf". "2. Certificación comercial Outsourcing Seguros del Estado.pdf".	**RECHAZADO** **El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones**

NÚMERO	GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
1	[D] **Componentes y Suministros**	**32**. Componentes y suministros electrónicos.	**13**. Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios.	**10**. Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos.	**23**. Soporte de dispositivos eléctricos o electrónicos.
2	[D] **Componentes y Suministros**	**39**. Componentes, Accesorios, y Suministro de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**12**. Equipos, suministros y componentes Eléctricos.	**10**. Equipo para distribución y conversión de Alimentación.	**04**. Unidades de suministro de energía.
3	[D] **Componentes y Suministros**	**39**. Componentes, Accesorios, y Suministro de Sistemas Eléctricos e Iluminación	**12**. Equipos, suministros y componentes Eléctricos.	**10**. Equipo para distribución y conversión de Alimentación.	**11**. Fuentes Ininterrumpidas de potencia.
4	[D] **Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**01.** Aires acondicionados
5	[D] **Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**02.** Intercambiadores de enfriado
6	[D] **Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**03.** Enfriadores de evaporación
7	[D] **Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**04.** Unidades de condensación
8	[D] **Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**05.** Ensamblajes de tubos capilares

9	**[D] Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**10.** Calefacción, ventilación y circulación del aire	**17.** Enfriamiento	**06.** Obturadores de aire acondicionado
10	**[D] Componentes y Suministros**	**40.** Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	**15.** Bombas y compresores industriales	**16.** Compresores	**07.** Compresores refrigerantes
11	**[F] Servicios**	**72.** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	**10.** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**15.** Servicios de apoyo para la construcción	**11.** Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
12	**[F] Servicios**	**72.** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	**15.** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**12.** Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento de aire acondicionado	**07** Servicio de instalación y mantenimiento acondicionado de aire, enfriamiento y calefacción HVAC
13	**[F] Servicios**	**72.** Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	**15.** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	**15.** Servicios de sistemas eléctricos	**14.** Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.

Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con base en la información reportada en el RUP y que relacionen los proponentes en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, conforme al orden en el que el proponente relacione las experiencias en el formato indicado por la entidad.**

En caso de que el proponente relacione en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** más de los cinco (5) certificados requeridos, el DANE tendrá en cuenta los cinco (5) certificados de contratos de mayor valor sobre contratos ejecutados que guarden relación con el objeto del proceso contractual (mantenimientos preventivos y correctivos de UPS y aires). Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.

Si una vez validados las dos (2) certificaciones de contratos mínimos requeridos y hasta los cinco (5) contratos máximos, no se cumple con los requisitos de experiencia el proponente resultará como **NO HABILITADO**

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y la consagrada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP.

El DANE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se tendrán en cuenta los contratos registrados en el RUP cuyo código UNSPSC no guarde relación con el objeto del presente

<table>
<tr><td>proceso de selección.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.3.3 Otros Requisitos Técnicos Habilitantes

Al momento de presentar la oferta los proponentes interesados en el proceso de selección deberán anexar los documentos que permitan validar el cumplimiento de los siguientes requisitos:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4.3.3.1 Lote 1. UPS y aires acondicionados marca Liebert, Emerson, Vertiv

El oferente deberá contar con mínimo dos (2) técnicos profesionales / tecnólogos o mínimo dos (2) ingenieros para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, que deben cumplir con los requisitos se describen en la siguiente tabla:

<table><tr><th>REQUISITO</th><th>DOCUMENTOS SOLICITADOS</th></tr><tr><td>Técnico profesional o tecnólogo con certificación CONTE eléctrico/electricistas.</td><td>• Certificación CONTE que relacione las clases de actividades descritas en el artículo 3 de la Ley 19 de 1990.
• Certificación CONTE antecedentes disciplinarios vigente.
• Certificado de matrícula técnicos y tecnólogos
• En conjunto los técnicos deben cumplir con modalidad te3 y te6 de la certificación CONTE.</td></tr><tr><td>Ingeniero del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines</td><td>• Tarjeta profesional de la entidad competente.
• Certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por la entidad competente.</td></tr></table></td><td>CUMPLE
“Documentos Tecnicos Lote 1.pdf”</td><td>RECHAZADO
El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones</td></tr>
<tr><td>• Certificaciones del fabricante: Aportar la certificación vigente como distribuidor directo para Colombia y canal autorizado de servicios (Service Partner) por parte del fabricante de los equipos VERTIV, esta certificación debe ser directa y no a través de tercero.</td><td>CUMPLE

De acuerdo con los documentos de subsanación allegados, se verificó el cumplimiento de este requisito.

“Carta Distribuidor Autorizado COTEL - DANE - Mantenimiento UPSs y aires Jun-7-2024.pdf”</td><td>RECHAZADO
El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones</td></tr>
<tr><td>• Requisitos de idoneidad del personal: Anexar certificación emitida por el fabricante de los equipos de UPS y los equipos de aire acondicionado de precisión marca VERTIV, en donde se pueda verificar la idoneidad de las personas asignadas para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo, en el modelo de equipos con los que cuenta la entidad o superior. Dicha certificación debe estar avalada por el fabricante con una fecha no mayor a tres (3) meses de cierre del proceso.</td><td>CUMPLE

De acuerdo con los documentos de subsanación allegados, se verificó el cumplimiento de este requisito.</td><td>RECHAZADO
El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones</td></tr>
</table>

	"Certificación Service Partner COTEL - DANE - Mantenimiento UPSs y aires Jun-7-2024.pdf"	
• **Experiencia**. Cada técnico o ingeniero debe presentar certificación de experiencia mínimo tres (3) años en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas Ininterrumpidos de potencia –UPS-. Por lo menos un (1) técnico o ingeniero debe presentar certificación de experiencia mínimo tres (3) años en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas de aire acondicionado, la cual no puede ser mayor a cinco (5) años con respecto al cierre del proceso. El oferente también podrá contar con mínimo un (1) técnico / tecnólogo y un (1) ingeniero para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, que deben cumplir con los requisitos que se describen en la tabla de este numeral. •	**CUMPLE** *"Documentos Tecnicos Lote 1.pdf"*	**RECHAZADO** **El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones**
4.3.3.2 *Otros requisitos técnicos habilitantes - Lote 2. UPS multimarca* El oferente deberá contar con mínimo dos (2) técnicos profesionales / tecnólogos o mínimo dos (2) ingenieros para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, que deben cumplir con los requisitos se describen en la siguiente tabla: **REQUISITO** / **DOCUMENTOS SOLICITADOS** Técnico profesional o tecnólogo con certificación CONTE eléctrico/electricistas. — • Certificación CONTE que relacione las clases de actividades descritas en el artículo 3 de la Ley 19 de 1990. • Certificación CONTE antecedentes disciplinarios vigente. • Certificado de matrícula técnicos y tecnólogos • En conjunto los técnicos deben cumplir con modalidad te3 y te6 de la certificación CONTE. Ingeniero del núcleo básico del conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines — • Tarjeta profesional de la entidad competente. • Certificado de antecedentes profesionales vigente expedido por la entidad competente. Cada técnico o ingeniero debe presentar certificación de experiencia mínimo tres (3) años en el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas Ininterrumpidos de potencia –UPS-. Los técnicos o ingenieros deben presentar certificación de entrenamiento por parte de un fabricante en sistemas ininterrumpidos de potencia –UPS-, en el certificado debe presentar la fecha de terminación del entrenamiento, la cual no puede ser mayor a cinco (5) años con respecto al cierre del proceso. El oferente también podrá contar con mínimo un (1) técnico / tecnólogo y un (1) ingeniero para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, que deben cumplir con los requisitos que se describen en la tabla de este numeral.	**CUMPLE** "Documentos Tecnicos Lote 2.pdf"	**RECHAZADO** **El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones**

Si el oferente entrega la documentación solicitada para el lote 1, y además se presenta para el lote 2, no es necesario que adjunte la documentación solicitada para los dos lotes.		
4.3.4 Aval de la propuesta: De conformidad con el artículo 20 de Ley 842 de 2003 la propuesta deberá presentarse avalada por un ingeniero en el núcleo básico del conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines con matrícula profesional, quien debe firmar la carta de presentación, acompañándola de copia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes de la entidad competente. "(…) ***ARTÍCULO 20. PROPUESTAS Y CONTRATOS***. *Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*. (…)"	**CUMPLE** "4.1.1.1 Carta de presentación propuesta COTEL aval oferta_1.pdf".	**RECHAZADO** **El proponente no subsano lo solicitado por la Entidad, por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones**

RESULTADO:

Una vez realizada la habilitación técnica definitiva a las propuestas presentadas por las empresas, **COTEL** y **SISELCOM SAS** se concluye lo siguiente:

	COTEL	**SISELCOM SAS**
Resultado Evaluación Técnica Definitiva (HABILITADO / NO HABILITADO)	**HABILITADO**	**RECHAZADO: Se encuentra incurso en la causal de rechazo 7 del Numeral 8 CAUSALES DE RECHAZO del pliego Definitivo de Condiciones que indica: "7. El proponente que no subsane o subsane parcialmente o no subsane en debida forma lo requerido por la entidad, dentro del plazo estipulado por la entidad y de conformidad con lo establecido en el presente documento."**

Cordialmente,

BARRERA PINO LUIS MARTIN

Firmado digitalmente por BARRERA PINO LUIS MARTIN

Luis Martin Barrera Pino
Jefe Oficina de Sistemas

Elaboró: Jenny Paola Pabón Bohórquez - Profesional Contratista, Oficina de Sistemas
Diana Patricia Giraldo - Profesional Especializado, Oficina de Sistemas
Edwin Alexander Bernal Profesional Contratista, Oficina de Sistemas

Revisó: Ángel Yesid Ducuara Cruz - Coordinador del Git Plataformas Tecnológicas, Oficina de Sistemas
Claudia Liliana Olivares Hernández - Abogada Contratista, Oficina de Sistemas

Fecha de elaboración: 12/06/2024